



NOTARIA 26

Gabriel Terán Guerrero



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA**

ECUATECHNOLOGIES S.A.

CAPITAL ANTERIOR: 1,000.00

AUMENTO: US. \$ 19,000.00

CAPITAL ACTUAL: US. \$ 20,000.00

(DI 4. COPIAS)

P.R.

Aumen_Ecuatechnologies.446

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE del dos mil tres, ante mí Doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, nombrado mediante oficio número 894 - DDP - CNJ - 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el Doctor Jaime

Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor ingeniero José Ernesto Flores Burbano, en su calidad de Gerente General de la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en éste Cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A., que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor ingeniero José Ernesto Flores Burbano, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General de la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A. conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO. La compañía



ECUATECHNOLOGIES S.A. fue constituida mediante escritura celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el día veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- DOS. La compañía ECUATECHNOLOGIES S.A. aumentó su capital y reformó su estatuto mediante escritura celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el día once de febrero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día cuatro de julio del dos mil.- TRES. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ECUATECHNOLOGIES S.A. en sesión celebrada el día treinta de octubre de año dos mil tres, resolvió aumentar el capital de la compañía de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 1,000.00) a la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 20,000.00) en la forma que consta en la cláusula cuarta; cambiar el valor nominal de las acciones y adicionalmente reformar el estatuto.- **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos antecedentes, el compareciente declara bajo juramento que su representada aumenta el capital suscrito y pagado, en la suma de DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 19,000.00), de tal forma que quede fijado en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 20,000.00),

mediante la capitalización de la cuenta de utilidades no distribuidas por la suma de DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 19,000.00); con lo cual, el nuevo cuadro de capital de la compañía es el siguiente.- *****

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	%
José Ernesto Flores Burbano	\$ 300	\$5700	\$6000	6000	30%
Grace Isabel Flores Burbano	\$ 80	\$ 1520	\$1600	1600	8%
Carlos Eduardo Enmanuel Ortíz	\$ 220	\$ 4180	\$ 4400	4400	22%
Fausto Ricardo Valencia Batallas	\$400	\$ 7600	\$ 8000	8000	40%
TOTAL	\$ 1000	\$ 19000	\$ 20000	20.000	100%

CUARTA. REFORMA DEL ESTATUTO.- El compareciente declara que, conforme fue resuelto en la sesión de la Junta General, se reforma el Estatuto como consecuencia del aumento de capital y cambio del valor nominal de las acciones.. El artículo quinto del Estatuto se reforma con el siguiente texto: "CAPITAL : El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 20,000.00); dividido en veinte mil acciones ordinaria, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.- La inversión que realizan los accionistas de la compañía es nacional.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor Oscar Álvarez Altuna, Abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos sesenta y tres (N° 7763), del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE



NOTARIA 26

Dr. Gabriel Terán Guerrero



LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública por su valor legal, leída que les fue al compareciente por el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

J. Ernesto Flores

A) Sr. Ing. José Ernesto Flores Burbano

c.c. 040060806-3

[Handwritten signature]

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040060806-3

FLORES BURBANO JOSE ERNESTO
CARCHI/TULCAN/TULCAN

11 AGOSTO 1968

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 001-0383 00789 M

CARCHI/TULCAN TULCAN

11/08/1968

Jose Ernesto Flores
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E4443V4242

CASADO KARINA IMELDA ESPINOZA GRUSS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JUAN JOSE B. FLORES TOBAR

NANCY Y BURBANO DAVALOS

QUITO 31/05/2002

31/05/2014

REN 0075300

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

08-0027 040000003

FLORES BURBANO JOSE ERNESTO

CEDELA

ELABORADO Y HOMOLOGADO

QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el artículo uno del decreto número dos mil trescientos ochenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos sesenta y cuatro, del trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial.- CERTIFICO: que las COMPULSAS que en una foja útil anteceden, son iguales a las copias que se me exhibieron.- Quito a dieciocho de Diciembre del dos mil tres.-

Gabriel Terán Guerrero

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

ECUATECHNOLOGIES S.A.



Quito, 7 de Marzo de 2003

Señor
José Ernesto Flores Burbano
Ciudad.-

De mi consideración.

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUATECHNOLOGIES S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de cinco años.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en los artículos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno del estatuto.

La compañía **ECUATECHNOLOGIES S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 24 de agosto de 1998, ante la notaría tercera del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre de 1998.

NOTA: el presente nombramiento sustituye el inscrito el 4 de Mayo del 2000, bajo el número 2539 del Tomo 131.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente

Grace Flores Burbano
Secretario de la Junta

Acepto la designación de Gerente General de la compañía **ECUATECHNOLOGIES S.A.**, con esta fecha 7 de Marzo de 2003.

José Ernesto Flores Burbano
C.I 040060806-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2382** del Registro de Nombramientos Tomo **134**

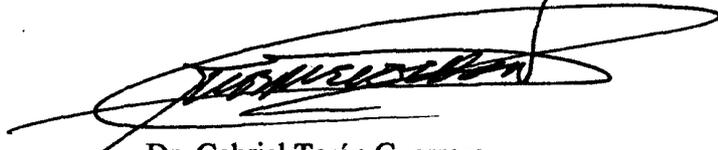
Quito, a **7 ABR. 2003**



REGISTRO MERCANTIL

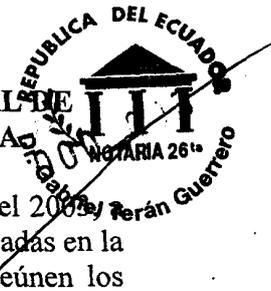
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el artículo uno del decreto número dos mil trescientos ochenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos sesenta y cuatro, del trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial.- **CERTIFICO:** que la **COMPULSA** que en una foja útil antecede, es igual a la copia que se me exhibió.- Quito a dieciocho de Diciembre del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUATECHNOLOGIES S.A.



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de octubre del 2002, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A., ubicadas en la Calle Rumipamba No.706 y Av. República Ed. Borja Páez. 2do piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: José Ernesto Flores Burbano, Grace Isabel Flores Burbano, Carlos Eduardo Enmanuel Ortíz y, Fausto Ricardo Valencia Batallas.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas con el fin de tratar el orden del día:

1. Aumento de capital de la compañía
2. Cambio del valor nominal de las acciones
3. Reforma de estatuto

Preside la Junta el Señor Economista Fausto Ricardo Valencia Batallas y actúa como secretario el señor José Ernesto Flores Burbano en su calidad de Gerente General de la compañía.

1. En relación con el primer punto del orden del día, la Junta resuelve aumentar el capital social de la compañía en DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 19000,00), de tal forma que quede fijado en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20.000,00). El aumento se realizará mediante la capitalización de la cuenta utilidades no distribuidas por la suma de DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 19.000,00); el aumento será distribuido en acciones liberadas entre los accionistas, en proporción a su capital actual.
2. Al resolver el segundo punto del orden del día, la Junta decide cambiar el valor nominal de las acciones de tal manera que este se encuentre dividido veinte mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1,00). Por lo tanto, el nuevo cuadro de capital de la compañía es el siguiente:

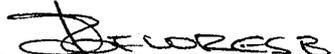
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	%
José Ernesto Flores Burbano	\$ 300	\$5700	\$6.000	6000	30%
Grace Isabel Flores Burbano	\$ 80	\$ 1520	\$1600	1600	8%
Carlos Eduardo Enmanuel Ortíz	\$ 220	\$4180	\$ 4400	4400	22%
Fausto Ricardo Valencia Batallas	\$ 400	\$ 7600	\$ 8000	8000	40%
TOTAL	\$ 1000	\$ 19000	\$ 20000	20000	100%

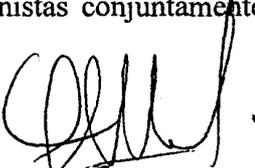
3. Como consecuencia de lo resuelto por ella, la Junta reforma el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto con el siguiente texto: "CAPITAL: El capital social de la

Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 20.000,00); dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una."

Por cuanto se ha agotado el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Se reinstala la sesión a las 16h30 y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada de forma unánime por la Junta.

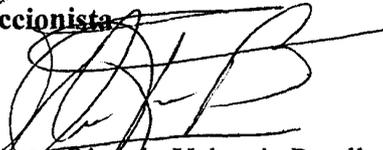
Para constancia de lo cuál firman los accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica


Grace Isabel Flores Burbano
Accionista


Carlos Eduardo Enmanuel Ortíz
Accionista


Fausto Ricardo Valencia Batallas
Accionista


José Ernesto Flores Burbano
Accionista


Fausto Ricardo Valencia Batallas
Presidente


José Ernesto Flores Burbano
Gerente-Secretario

SE OTOR_

gó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECUATECHNOLOGIES S.A.; firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil tres.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Gabriel Terán Guerrero".

Dr. Gabriel Terán Guerrero.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

RA_



NOTARIA 26

Dr. Gabriel Terán Guerrero

002-7

ZÓN: Mediante resolución número 04.Q.IJ.0429, dictada el cuatro de febrero del dos mil cuatro, por el economista Gilberto Novoa Montaña, Intendente de Compañías de Quito (encargado), resuelve APROBAR el aumento de capital, y la reforma de estatutos de la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A., en los términos constantes de la referida escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a cuatro de Febrero del dos mil cuatro.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero,
NOTARIO VIGESIMOSEGUNDO DEL CANTÓN QUITO.





NOTARIA
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 04.Q.IJ.0429, de fecha cuatro de febrero del dos mil cuatro, emitida por el Economista Gilberto Novoa Montaño, Intendente de Compañías de Quito (encargado), tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía ECUATECHNOLOGIES S.A., celebrada el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, de la aprobación de la Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía ECUATECHNOLOGIES S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a trece de febrero del dos mil cuatro.—


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

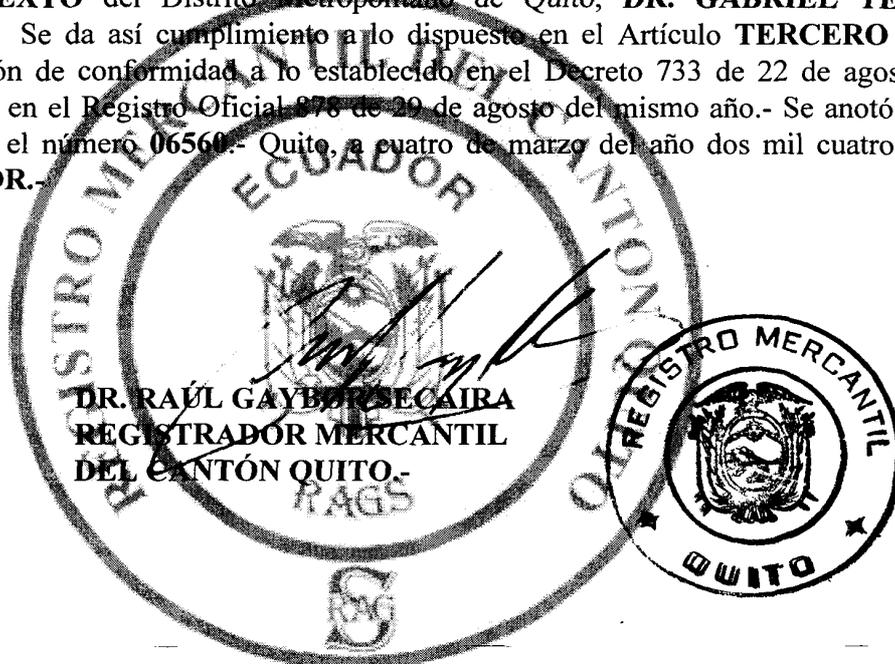


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000 009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 04 de febrero del 2.004, bajo el número **569** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2342 del Registro Mercantil de veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 3293, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECUATECHNOLOGIES S.A.**", otorgada el 18 de diciembre del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL TERAN GUERRERO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **06560**.- Quito, a cuatro de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-